REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI

REFERENCIA RADICADO ED: 76-001-31-20-002-2022-00145-00
Procedencia: Fiscalía 28 DEEDD
Fiscalía: Radicado No. 110016099682017015558 E.D.
Afectados: ROSA CORDOBA Y OTRO

CONSTANCIA SECRETARIAL

Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

A despacho de la señora juez el presente proceso, indicándole que la etapa probatoria se encuentra suplida.

El secretario,

EDWARD OCHOA CABEZAS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 190

Teniendo en cuenta la constancia anterior y encontrándose agotada la epata probatoria, se ordena correr traslado a los sujetos procesales e intervinientes por el término común de cinco (05) días para alegar de conclusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARÍA DUQUE BOTERO
JUEZ

Firmado Por:

Claudia Maria Duque Botero

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 02 De Extinción De Dominio

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7b8badfb0d27c413e570fda29577b5c224d220a3258f7421e5f473693c19318**

Documento generado en 21/09/2023 02:59:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica